



## ANEXO ESPECÍFICO LOTE Nº 4

# PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA REDACCIÓN DE LA “2ª REVISIÓN DE LA ORDENACION DE LOS MONTES COMUNALES PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOA BAJA Y CONCEJO DE BARÍNDANO”

### ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	1
1. OBJETO.....	7
2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS.....	9
3. VEGETACIÓN.....	10
4. FAUNA.....	11
5-ANÁLISIS E INFRAESTRUCTURAS.....	11
6. RECURSO PASCICOLA.....	11
7. USO PÚBLICO.....	11
8. PLAN ESPECIAL.....	12

### 0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el presente anexo se desarrollan las cuestiones específicas relativas a la revisión de las ordenaciones de los montes comunales pertenecientes al Ayuntamiento de Améscoa Baja y al Concejo de Baríndano (TM de Améscoa Baja), más allá del pliego técnico general de aplicación a todos los lotes. Concretamente, el presente pliego específico hace mención a la:

- ❖ 1ª revisión del “PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL DE AMÉSCOA BAJA Y EL CONCEJO DE BARÍNDANO”. La 1ª revisión se realizó el año 2011.

Los montes comunales de Améscoa Baja y Baríndano se sitúan en la zona de transición entre el clima atlántico y mediterráneo, siendo los titulares de dichos terrenos el Ayuntamiento y el Concejo respectivamente. Los montes objeto de revisión son contiguos, y se encuentran parcialmente dentro de la Red Natura 2000. En el caso de Baríndano, prácticamente todo el comunal está incluido en la Red Natura 2000, concretamente en la ZEC Sierra de Lokiz y en el caso del comunal de Améscoa Baja está atravesado en la parte central, de norte a sur, por el ZEC de los Ríos Ega-

Urederra y la mitad oeste del territorio está dentro del ZEC Sierra de Lokiz. Además, en el caso del comunal de Améscoa Baja se encuentra el Espacio Natural Protegido RN-15 "Basaura" con una superficie de 87 ha y también el MN-26 Encina de Basaura.

Los montes comunales objeto de revisión cuentan con certificado de gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Las directrices, criterios e indicadores de dicho sistema (Normas UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible) deberán ser considerados a la hora de elaborar el documento.

Existe un Plan Comarcal que recoge la información general más relevante para la planificación y gestión forestal dentro de esta Comarca, analizando el medio natural a esta escala y estableciendo las directrices de gestión a tener en cuenta.

De este modo, los desarrollos de los planes especiales se centrarán exclusivamente en los aspectos específicos de los montes del Ayuntamiento de Améscoa Baja y al Concejo de Baríndano. Los planes especiales se realizarán para los próximos 15 años.

**Tanto el comunal del Ayuntamiento de Améscoa Baja como el comunal del Concejo de Baríndano deberá contar con un documento propio e independiente en relación a los montes de su titularidad (deberán aportarse 3 copias en papel de cada uno de los dos documentos).**

### **AMÉSCOA BAJA**

El monte comunal de Améscoa Baja tiene una importante función protectora y parte productora. Con el paso del tiempo la función productora ha ido cambiando como ha ido cambiando la forma de vida de las gentes del valle. Así, cada vez son menos los lotes de madera y leña que se extraen del monte y el ganado que pasta en él.

La superficie de comunal es de unas 2.310 ha, ocupando la masa arbolada aproximadamente un 90% de la superficie total.

El aprovechamiento maderero se ha centrado en las masas realmente productivas y accesibles. En el plan especial actual solo se plantea la actuación en 121 ha de las 2.310 que tiene el monte. De ellas, 75 ha se plantean como cortas de regeneración y 45 como cortas de mejora. De toda la superficie a actuar el 75% es hayedo.

Datos de extracción de madera /leña en el comunal de Améscoa Baja en los últimos 11 años:

	Volumen madera (m3)	Volumen tronq-leña (m3)	Volumen total (m3)
<b>TOTAL ( Volumen cortas de lotes para venta)</b>	<b>3.324</b>	<b>4.073</b>	<b>7.398</b>

Lo extraído en lotes de madera para venta durante la ejecución del vigente Plan Especial alcanza casi los 7.398 m<sup>3</sup>, a los que habría que añadir unas 180 tn/año de leña para hogares.

<b>Extrac media anual comercial 11 años (20011-2022, biak barne)</b>	672m <sup>3</sup>
<b>Extracción anual media leñas</b>	180 m <sup>3</sup>
<b>TOTAL EXTRAC MEDIA ANUAL</b>	<b>852 m<sup>3</sup></b>

	m <sup>3</sup>	% extrac. relativa
<b>Posibilidad teórica máxima</b>	893 m <sup>3</sup> /año	95%
<b>Posibilidad Plan de Cortas</b>	491 m <sup>3</sup> /año	173%

Así, se obtiene que en 11 años se ha extraído del monte un 95% de la posibilidad teórica máxima y un 173% de la posibilidad estimada en base al Plan de Cortas. En este segundo valor es alto ya que en los años 2011 y 2017 se explotaron a matarrasa 12 ha de choperas con un volumen extraído de 2.944 m<sup>3</sup> y el plan especial está calculado para 15 años y no 11 como es el caso.



La Revisión de la Ordenación deberá incluir también un apartado específico de análisis y gestión de los pastos del monte sobre los susceptibles de ser aprovechados por el ganado en extensivo, ya sea herbáceo, de matorral o en su caso, zona bajo arbolado. Se realizará un breve análisis de la oferta, la demanda (ganado existente) y posibles actuaciones de mejora. Este apartado tendrá que cumplir la normativa vigente del ZEC Sierra de Lokiz e ir en consonancia con “ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE HÁBITATS DE PASTIZALES Y MATORRALES EN ZEC SIERRA DE LOKIZ Y ZEC SIERRA DE CODÉS, CONSERVACIÓN Y PROPUESTAS DE GESTIÓN” redactado por Vicente Ferrer en septiembre de 2.021.

Se tendrá en cuenta el trabajo “LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE HABITATS FORESTALES DE INTERÉS EN LA ZEC SIERRA DE LOKIZ Y CODÉS.EVALUACIÓN DE SU CONSERVACIÓN Y PROPUESTAS DE GESTIÓN” para planificar los diferentes aprovechamientos del área.

### **BARÍNDANO**

El comunal del Concejo de Baríndano tiene una importante función protectora.

El comunal tiene algo más de 121 ha de superficie total, de las que 96 son arboladas. Predomina las formaciones de Carrascal.

En el monte no se han realizado leñas de hogar en el presente Plan Especial.

Datos de extracción de madera /leña en el comunal de Baríndano en los últimos 11 años:

	Volumen madera (m3)	Volumen tronq-leña (m3)	Volumen total (m3)
<b>TOTAL PLAN ESPECIAL (11años)</b>	200		200

El único lote extraído es del rodal 2.a de 0,5 ha correspondiente a una chopera de *Populus x aeuroamerican* clon IMC

## 1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas, el establecer el marco por el que se ha de regir la realización de la ejecución de la revisión de la ordenación de los montes comunales de Améscoa Baja y de Baríndano, **(CADA TITULAR DEBERÁ TENER SU PROPIO DOCUMENTO INDIVIDUAL)**. De acuerdo al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, los montes catalogados incluidos en los citados términos son los siguientes:

Nº MUP	NOMBRE	T.M.	TITULAR	SUP. CATALOG. (ha)
234	“Común del Valle”	Améscoa Baja	Ayuntamiento de Améscoa Baja	2.309
228	“Ichina y Echasia”	Améscoa Baja	Concejo de Baríndano	119
<b>Total según catálogo (ha)</b>				<b>2.428</b>

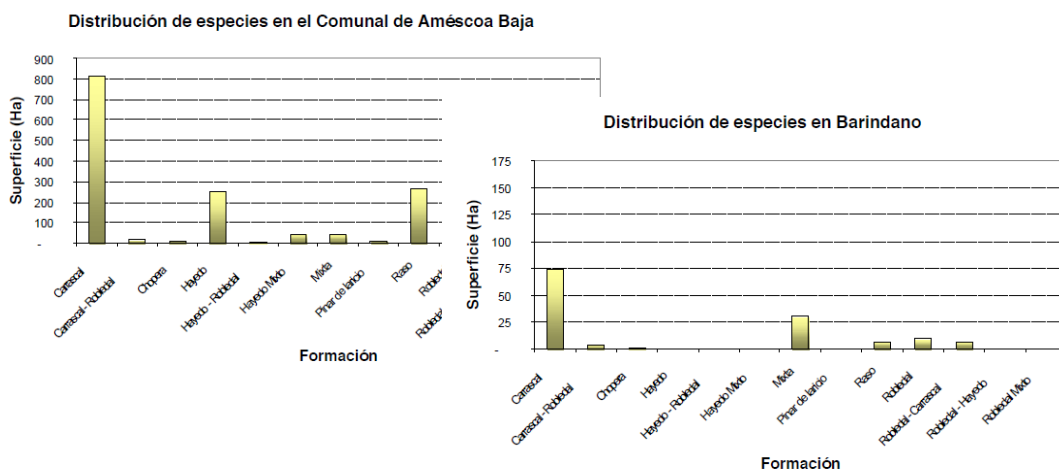
Sin embargo, la superficie realmente ordenada en los instrumentos de planificación vigentes (año 2011) es algo superior, con un total de aproximadamente 2.900ha, tal y como se detalla en el siguiente cuadro extraído de los datos de las ordenaciones actuales:

Formación	Superficie Améscoa Baja (ha)	Superficie Baríndano (ha)	Total según ordenación vigente (ha)
Cabida forestal arbolada/semiarbolada	1.812	96	1.908
Rasos / Pastizales/Arbustivas	710	25	735
Inforestal/Royuedo	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.522</b>	<b>121</b>	<b>2.643</b>

Prácticamente toda la superficie ordenada está dentro de los MUPs. A continuación, se indican los aspectos más destacados de ambos comunales:

1. Principales masas están formadas por especies autóctonas como carrasca, robles y haya, con cierta presencia (limitada) de repoblaciones de chopos y pinos laricios.
2. La infraestructura viaria con que cuenta actualmente el monte resulta algo deficitario para la gestión integral del monte.
3. Ganadería extensiva es limitada, y en general, en regresión.

A continuación, se presentan el desglose por especie recogido en las ordenaciones actuales:



ESPECIE PRINCIPAL: La especie principal en cuanto a los aprovechamientos es el haya, aunque la superficie ocupada por esta en estos montes es menor que la carrasca. **Hay que tener en cuenta que, la gestión silvícola favorecerá las especies diferentes al haya (principalmente *Quercus humilis*) así como otras secundarias y repoblaciones.**

**Cabe tener en cuenta que el Servicio Forestal y Cinegético, considera los carrascales y robledales de esta zona tienen un gran valor desde el punto de vista medioambiental.** Esta consideración deberá ser tenida en cuenta en la redacción de los documentos, favoreciendo en todo caso su conservación y mejora. Por lo tanto, los carrascales y robledales, merecen especial atención y en la presente revisión, se deberán atender las necesidades y requerimientos silvícolas de los mismos de cara a su potenciación, siempre que ello sea viable.

Con el avance del bosque, las zonas abiertas y semiabiertas se están enrareciendo, el documento abordará esta problemática mediante el planteamiento de cortas en las zonas de contacto en las que se potencien estructuras adhesadas o más abiertas, siempre que ello fuera viable especialmente en **las masas de** robles y carrascas.

## 2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

- Aprovechamiento forestal de maderas y leñas (ICF 3.1.).



La revisión de las ordenaciones deberá incluir un apartado de análisis de los aprovechamientos realizados durante la vigencia de la primera revisión. **Este apartado se completará con los datos de los nuevos aprovechamientos realizados desde la redacción de la citada revisión (muchos de estos datos se pueden facilitar desde la Sección de Gestión Forestal).**

➤ **Uso ganadero (ICF 3.1.).**

En este apartado, se realizará un breve resumen de la gestión pascícola llevada a cabo en los últimos años en cada EELL, superficies, posible adjudicación de los pastos y periodos, nº de cabezas por tipo de ganado y posibles actuaciones de mejora realizadas en el comunal en materia ganadera, así como los problemas derivados de esta actividad.

Para ello, se puede recabar información tanto a la EELL como a la Sección de Gestión Forestal. **No hace falta el desarrollo de una Plan pascícola específico para estas EELL, por su limitada importancia.** Si se considera de interés, se identificarán los diferentes paisajes agrosilvopastorales de mayor valor pascícola, cultural, paisajístico y medioambiental con objeto de establecer las medidas necesarias para su conservación y mejora.

Este apartado tendrá que cumplir la normativa vigente del ZEC Sierra de Lokiz e ir en consonancia con “ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE HÁBITATS DE PASTIZALES Y MATORRALES EN ZEC SIERRA DE LOKIZ Y ZEC SIERRA DE CODÉS, CONSERVACIÓN Y PROPUESTAS DE GESTIÓN” redactado por Vicente Ferrer en septiembre de 2.021.

➤ **Otros usos y aprovechamientos:**

Además de lo anteriormente indicado se analizarán el resto de los usos que desarrollen en el monte, tanto si estos reportan un beneficio económico a las Entidades Locales como si no. Por ejemplo, su uso turístico y social, existencia de carreras y pruebas de montaña, zonas de paseo y esparcimiento de mayor frecuentación, etc. Este uso puede ser especialmente relevante en el entorno de Sierra de Lokiz y Monte de Limitaciones.

### **3. VEGETACIÓN**

**Formaciones arbóreas:**

Además de lo exigido en el pliego genérico, se deberá cartografiar y localizar los enclaves con bosquetes de especies secundarias (tejos, fresnos, serbales, castaño etc.) de cierta entidad, con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación y potenciación. En el área de estudio se ubica la RN-15 Basaura, una Reserva Natural que abarca terrenos de Améscoa Baja.,



debiendo detectarse en la presente revisión posibles amenazas en la RN, principalmente en relación a su especie emblemática que es la encina.

El documento de la ordenación deberá incluir un estudio específico de Basaura (conjunto de la RN), con especial incidencia sobre las encinas.

Además, se deberá identificar y localizar los árboles o rodales de alto interés ecológico (incluyendo trasmochos, árboles maduros y senescentes, ramosos, con oquedades, presencia de invertebrados, con nidos de pícidos, refugios de quirópteros, etc.).

Por otro lado, en las zonas de valor detectadas se establecerán los mecanismos para que estas comunidades no se vean amenazadas tanto a nivel particular como genérico.

En este punto, habrá que categorizar ecosistemas frecuentemente utilizados antiguamente por un aprovechamiento mixto (silvo-ganadero), y que están caracterizados por la presencia de pies viejos y monumentales, distribuidos con un espaciamiento amplio (adehesado), si bien en muchos de ellos se ha establecido una nueva regeneración de otras especies o se han embastecido, debido al abandono de la antigua gestión. **Se establecerán los mecanismos para el mantenimiento de los valores ambientales y silvopastorales de estas viejas dehesas**

La potenciación del robledal incluirá tanto unos aprovechamientos que potencien la extracción de haya en las masas mixtas, como la liberación de ejemplares dominados o la realización de ensayos para la regeneración de las masas de *Quercus sp.* proponiendo itinerarios selvícola acordes a los valores de las masas

#### Formaciones no arbóreas:

Dado el carácter rupícola o la asociación a litosuelos de la flora amenazada o de interés presente en la zona no se espera que el área de trabajo albergue flora amenazada en rodales que hubieran de ser sometidos a aprovechamientos forestales y por lo tanto no parece necesario profundizar en la misma en este documento.

**OJO: Se incluirá la capa con la Base de Datos de Flora Amenazada y en aquellas estaciones donde dichas especies estén presentes se tendrá en cuenta a la hora de la propuestas planteadas ( Ej desbroces, quemas prescritas, vías de saca... ) ( lo he hablado con algún técnico y es factible, ahora... creo que es mejor trasladar antes a Elena esta propuesta pues sería necesario contar con el consentimiento de la Sección de Habitats**



## 4. FAUNA

En los montes objeto de estudio se aprecia la existencia de algunas balsas, manantiales, cursos de agua o humedales de diferente tipo y tamaño, y con agua parte importante del año, tanto si son artificiales como naturales, así como las zonas encharcadizas. Ello se deberá incluir en la cartografía. QUITAR, se repite

La existencia de puntos de aguas como fuentes o trampales de diferente naturaleza resultan imprescindibles tanto para odonatos como para los diferentes anfibios del área así como para algunas comunidades botánicas especializadas por lo que dichos puntos se cartografiaran en este trabajo. Estas zonas o puntos (**balsas, manantiales, fuentes, humedales etc.**) quedarán reflejadas e identificadas en un plano correspondiente, pudiendo suponer la base para la realización de alguna de las mejoras propuestas.

En la zona están presentes especies saproxílicas de elevado valor ambiental como el *Osmoderma eremita* por lo que la preservación de los ejemplares añosos de las diferentes especies arbóreas habrá de contemplarse en el documento.

OJO: En caso de que estuvieran presentes se incluirá la capa con los datos de las zonas húmedas de alto valor ambiental inventariadas por el Gobierno de Navarra y se tendrán en cuenta para el establecimiento de los diferentes aprovechamientos

Estos montes se consideran zonas potenciales de algunos pícidos, caso del pito negro e incluso pico mediano. Ello se deberá tener en cuenta en la posible planificación de los aprovechamientos..

## 5-ANÁLISIS E INFRAESTRUCTURAS

Es necesario cartografiar y localizar los posibles diferentes elementos o restos megalíticos existentes en la zona, así como los principales senderos y rutas de esparcimiento (más allá de las propias vías forestales), por ejemplo senderos turísticos y antiguos caminos.

## 6. RECURSO PASCICOLA

La revisión de las presentes ordenaciones no requiere de un Plan Pascícola, aunque sí un breve análisis de la situación (pastizales disponibles, cabezas de ganado o demanda, forma de aprovechamiento) así como unas posibles actuaciones de mejora o mantenimiento. Este apartado tendrá que ir en consonancia con las recomendaciones y directrices del ZEC Sierra de Lokiz y con el "ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE HÁBITATS DE PASTIZALES Y



MATORRALES EN ZEC SIERRA DE LOKIZ Y ZEC SIERRA DE CODÉS, CONSERVACIÓN Y PROPUESTAS DE GESTIÓN”.

## 7. USO PÚBLICO

Estos montes tienen cierto uso público, aunque el mismo en general no se realiza en base a rutas identificadas o balizadas, ni en forma de actividades organizadas, se realiza de forma individual, en grupos pequeños o familiares.

En este sentido, además de la red de pistas forestales exigida, en otro epígrafe se realizará un inventario detallado de caminos/sendas de mayor relevancia y ligadas a la actividad recreativa (Zonas de mayor tránsito o concentración de paseantes/montañeros). De la misma manera, si hubiera actividades deportivas/recreativas que se organizan anualmente, se detallaran recorridos, fechas, etc. y se digitalizaran sus trazados.

Esta información se detallará cartográficamente. **Toda esta información deberá ser tomada en cuenta a la hora de planificar y realizar propuestas de actuación en el monte para la compatibilización de usos, y en su caso, de mejoras.**

## 8. PLAN ESPECIAL

En el Plan de Cortas se deberá tener en cuenta, junto con las cortas con fines comerciales o de venta, rodales para suministrar las leñas de hogar en las cantidades y formas que se vienen facilitando hasta la fecha. Es decir, se diferenciará claramente un plan de cortas con fines comerciales y un plan de cortas para facilitar leñas de hogar a los vecinos. Las cortas deberán ser “realistas y viables”, teniendo en cuenta la facilidad de acceso, presencia de afloramientos rocosos, clase de producto e intensidad de corta. En principio, los Planes Especiales tendrán una vigencia de 15 años.

Teniendo en cuenta que estas leñas son ejecutadas hasta la fecha los propios vecinos, estas leñas se facilitarán en zonas con pendiente limitada, buenos accesos y arbolado de fácil apeo procesado (preferentemente, con pies de menos de 40cm de diámetro). Ello siempre en consonancia con lo que indique la Entidad Local.

En el Plan de Mejoras, se propondrán actuaciones para lograr los objetivos planteados, así como para dar respuesta y solución a las deficiencias, debilidades o problemáticas detectadas en los montes objeto de adecuación (forestales como ganaderas extensivas o ambientales). **Todo ello desde un punto de vista realista y teniendo en cuenta limitaciones presupuestarias.**



Entre las mejoras, y ligadas a actuaciones que requieran maquinaria pesada (aperturas/mejora de pistas, ahoyados, etc.) se pueden proponer algunos puntos para la construcción de charcas o puntos de agua como mejora ambiental, por ejemplo asociados a la red de drenaje de una pista. Es decir, establecer mecanismos y propuesta de puntos para que, en las labores de mejora de pista, plantaciones y en general siempre que haya que introducir maquinaria pesada se procure, allá donde proceda, alterar el drenaje para recrear humedales.

Los aprovechamientos planteados habrán de contemplar las Medidas propuestas en el Plan de Acción de la ZEC de Sierra de Lokiz y la ZEC ríos Ega y Urederra

Las revisiones deberán garantizar la integración de diferentes usos.

En los Planes Especiales se habrá de incluir la Estrategia Navarra de Adaptación al Cambio Climático derivada de los diferentes foros y proyectos en los que la Comunidad Foral participa. **Aspectos como la elección de la especie a repoblar en un escenario de estas características resulta sumamente importante.**